

INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez, la presente demanda para fijar fecha de inventarios y avalúos, toda vez que ya se surtió el emplazamiento a los acreedores de la sociedad conyugal. Sírvase proveer. Palmira, 09 de Febrero de 2023.

NELSY LLANTEN SALAZAR

Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA DE PALMIRA
AUTO INTERLOCUTORIO No. 229

Palmira Valle, Nueve (09) de Febrero de dos mil Veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta que dentro de este Trámite de Liquidación de Sociedad Conyugal, ya se surtió el emplazamiento a los acreedores de la sociedad conyugal, se procederá a fijar fecha y hora para practicar la audiencia de inventario de bienes y deudas de la sociedad conyugal –Artículo 501 y ss y 523 del C.G.P.

En mérito de lo brevemente expuesto el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Palmira (V)

RESUELVE:

PRIMERO: FIJAR el día 23 del mes de Febrero de 2023 a la hora de las 3:00 pm, para practicar la audiencia de Inventarios y Avalúos de los bienes habidos en la sociedad conyugal de los señores LUISA FERNANDA CAICEDO OLANO y GILBERTO ANDRES GUTIERREZ AYALA-.

NOTIFIQUESE

La Juez


MARITZA OSORIO PEDROZA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA DE PALMIRA

En estado No. 026 hoy notifico a las partes el auto que antecede (Art.295 del C.G.P.).

Palmira Valle,10 de febrero de 2023

La Secretaria

NELSY LLANTEN SALAZAR

Firmado Por:
Maritza Osorio Pedroza
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6348ece1b0ff2f3a9afa0a0d6bb1aa8651f4d4df7c4e6030dab0460184fefb18**

Documento generado en 09/02/2023 05:10:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>